



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ACADEMICA- COORDINACION DE POSGRADO

Coordinación de la Maestría en Derecho

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONVOCATORIAS PNPC 2016

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO

1. POLÍTICAS Y NORMAS PARA EL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO

La universidad de Guadalajara tiene un sistema interno de aseguramiento de la calidad que cubre las necesidades de los Centros Universitarios, independientemente de ello, cada centro cuenta con directrices y normas institucionales que permiten asegurar la calidad de los programas de posgrado que se imparten en ellos y se encuentran en dictámenes y actas del H. Consejo de Centro y del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

1. 1.1 Directrices generales, objetivos y estrategias relativos a la calidad del programa

En el *Plan de Desarrollo de Centro 2014 - 2030* se encuentran definidas la misión, visión y directrices estratégicas que guían el quehacer del centro. Dentro de estos referentes se perfila el rumbo hacia el que se llevará el programa para asegurar su calidad.

MISIÓN

Somos un Centro Universitario regional de la Universidad de Guadalajara; formamos parte de la Red Universitaria de Jalisco, comprometidos con la sociedad para satisfacer las necesidades educativas del nivel superior, de investigación científica-tecnológica y humanista, así como la vinculación y la extensión, con calidad y pertinencia. Incidimos en el desarrollo sustentable e incluyente de nuestra zona de influencia, con respeto de la diversidad cultural, honrando los principios de equidad, justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva.

VISIÓN

Somos un Centro Universitario regional con reconocimiento nacional y prestigio mundial; incluyente, flexible, dinámico y promotor de la movilidad social. Impulsamos enfoques innovadores de enseñanza y aprendizaje, la generación y aplicación del conocimiento, a partir de una estrecha vinculación con los diferentes sectores para beneficio de la sociedad.

Directrices Estratégicas

Con la Misión y Visión del Centro se asume el compromiso de guiarse en todo momento por seis



grandes directrices estratégicas que se articulan y operan a través de los respectivos ejes temáticos. Los objetivos y estrategias presentadas en este Plan parten de posicionar a nuestro Centro Universitario como una Institución de Educación Superior:

- Con excelencia académica en la sociedad del conocimiento.
- Incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social.
- Como polo de desarrollo científico y tecnológico.
- Sustentable y socialmente responsable.
- Con visión global y compromiso local.
- Transparente y financieramente responsable.

Objetivos y Estrategias del Eje Estratégico Investigación y Posgrado

4. Posicionar la Investigación y el posgrado como ejes de los programas educativos del CUSur.

Estrategias:

- 4.1 Promover la vinculación entre la investigación, la docencia y la extensión.
- 4.2 Propiciar la vinculación y articulación entre la investigación y los programas de pregrado y posgrado.
- 4.3 Definir las áreas prioritarias para el desarrollo de la investigación y el posgrado en el CUSur
- 4.4 Considerar las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad en la región de influencia del CUSur.
- 4.5 Aumentar la productividad científica promoviendo su impacto local, regional, nacional e internacional.
- 4.6 Identificar de manera temprana a profesores y estudiantes que sean potenciales talentos en investigación con base en sus competencias para contribuir a su formación de excelencia.
- 4.7 Fortalecer los cuerpos académicos y sus líneas de investigación considerando las necesidades regionales y nacionales, así como las tendencias internacionales.
- 4.8 Impulsar el desarrollo de los grupos de investigación para que puedan transitar a cuerpos académicos consolidados.

Objetivo 5. Consolidar una planta académica de investigación de prestigio mundial y compromiso social

Estrategias:

- 5.1 Promover la contratación de investigadores que fortalezcan las áreas prioritarias de investigación del Centro Universitario.
- 5.2 Impulsar la formación doctoral y posdoctoral del personal académico investigador mediante la movilidad nacional e internacional.
- 5.3 Impulsar la contratación de investigadores que fortalezca los grupos de investigación y cuerpos académicos de reciente creación y en consolidación.
- 5.4 Impulsar la formación ética y sustentada en valores en la actualización de enseñanza pedagógica y didáctica a los académicos del posgrado.
- 5.5 Impulsar la ética en el desarrollo de las investigaciones.



5.6 Incrementar los recursos financieros para la investigación y simplificar los procesos administrativos y financieros para su ejercicio por parte de los investigadores.

Objetivo 6. Contar con posgrados de altos estándares de calidad y pertinencia que atiendan las necesidades regionales, nacionales e internacionales

Estrategias:

- 6.1 Incrementar el número de posgrados de calidad de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales.
- 6.2 Ampliar el catálogo de programas de posgrado conforme a las áreas de oportunidad de acuerdo a las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad y diseñar programas de posgrado en temas estratégicos emergentes.
- 6.3 Consolidar la planta académica para que los programas de posgrado sean atendidos manteniendo los estándares de calidad.
- 6.4 Promover la creación de posgrados interinstitucionales con instituciones de prestigio.

1. 1.2 Normas institucionales que aseguran la calidad de los programas de posgrado.

La Universidad de Guadalajara aprobó en 2004 el Reglamento General de Posgrado, instrumento que regula y orienta el quehacer en este nivel educativo. A continuación se presentan los principales artículos que contienen las normas y criterios que permiten asegurar la calidad de cualquier programa de posgrado impartido por esta Institución en cualquier centro universitario.

Artículo 13. Son atribuciones de la Junta Académica las siguientes:

- I. Planear y organizar el programa de posgrado y **evaluar su calidad, pertinencia y operación** en apoyo a la coordinación del mismo;
- II. Auxiliar en la programación y **evaluación de los cursos y seminarios** del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- III. Participar en **la evaluación del desempeño de profesores y alumnos** del programa de posgrado;
- IV. **Evaluar la pertinencia** y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado, con la finalidad de que los colegios departamentales, los consejos divisionales, el Consejo de Centro y sus comisiones puedan analizarlas, y en su caso, aprobarlas;
- V. Proponer a los colegios departamentales estrategias para apoyar el desarrollo del programa;
- VI. Proponer lineamientos y criterios en materia de ingreso, promoción y permanencia de los estudiantes de posgrado, así como para la obtención del grado;
- VII. Conocer de las solicitudes presentadas por los aspirantes a cursar el programa, de conformidad con la normatividad universitaria;
- VIII. Resolver, en el ámbito de su competencia, las solicitudes de los exámenes de recuperación de los alumnos, así como sobre aquellos aspectos relacionados con



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ACADEMICA- COORDINACION DE POSGRADO

Coordinación de la Maestría en Derecho

- su desempeño y permanencia en el programa;
- IX. Proponer al jefe o jefes de departamento, los académicos que impartirán los cursos;
 - X. Recomendar el perfil de los profesores que impartirán las unidades de aprendizaje, así como proponer la contratación de profesores externos, coordinándose con los departamentos respectivos;
 - XI. Informar cada ciclo escolar al Secretario Académico del Centro, a través del Coordinador del Programa de Posgrado, de los resultados de la evaluación del programa;
 - XII. Proponer al Rector del Centro la apertura para nuevas inscripciones, así como el número máximo de alumnos que deben admitirse en cada ciclo;
 - XIII. Proponer el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción;
 - XIV. Designar a los directores, codirectores, asesores y lectores de los trabajos recepcionales de los alumnos de los programas de posgrado, y
 - XV. Convocar a los directores de tesis para revisar los trabajos recepcionales y evaluar los avances de los mismos

Artículo 17. Son atribuciones del Coordinador del Programa de Posgrado, además de las establecidas en el artículo 68 de la Ley Orgánica y en el Estatuto Orgánico del centro universitario respectivo, las siguientes:

- I. Atender y asesorar a los alumnos, así como ser responsable del seguimiento y trayectoria de los mismos;
- II. Apoyar a la Coordinación de Control Escolar respectiva en los procesos de trámite y control;
- III. Gestionar lo necesario para un adecuado desarrollo del programa de posgrado;
- IV. Proporcionar la información, asesoría y apoyo técnico que le sea solicitado por las autoridades universitarias;
- V. Convocar a la Junta Académica por lo menos dos veces en el ciclo escolar, y
- VI. Resguardar la información y documentación del programa de posgrado y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo.

Artículo 18. Un proyecto de creación o modificación de un programa de posgrado deberá contener:

- I. Centro universitario que lo impartirá;
- II. Nombre y en su caso orientación del programa;
- III. Fundamentación del programa;
- IV. Estudio de pertinencia y factibilidad;
- V. Objetivos del programa;
- VI. Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en este ordenamiento;
- VII. Perfil de ingreso y egreso;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ACADEMICA- COORDINACION DE POSGRADO

Coordinación de la Maestría en Derecho

- VIII. Metodología empleada para el diseño curricular;
- IX. Estructura del plan de estudios;
- X. Modalidad en que se impartirá;
- XI. Criterios para su implementación;
- XII. En su caso, propuesta de transición entre planes de estudio;
- XIII. Plan de evaluación del programa;
- XIV. Tipo de programa: profesionalizante o de investigación;
- XV. Duración del programa;
- XVI. Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan;
- XVII. Infraestructura física y apoyo administrativo;
- XVIII. Cubrir los criterios de calidad a que se refiere el artículo 19 de este ordenamiento;
- XIX. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa, y
- XX. Recursos financieros para su operación, señalando la fuente del financiamiento.

Artículo 19. Los criterios de calidad para aprobar la creación o modificación de un programa de posgrado serán los siguientes:

- I. Valoración general;
- II. Operación del programa de posgrado;
- III. Plan de estudios;
- IV. Evaluación;
- V. Planta académica;
- VI. Número mínimo y máximo de alumnos;
- VII. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados;
- VIII. Productos académicos de la planta docente;
- IX. Infraestructura;
- X. Vinculación, y
- XI. Recursos financieros para la operación del programa

Artículo 20. Un programa de posgrado deberá contar, por lo menos, con la siguiente planta académica:

- Especialización Profesionalizante: 3 profesores de tiempo completo con grado mínimo de especialidad.
- Maestría Profesionalizante: 6 profesores de tiempo completo con grado académico mínimo de maestría
- Maestría de Investigación: 8 profesores de tiempo completo: 3 con maestría y 5 con doctorado.
- Doctorado de Investigación: 12 profesores de tiempo completo con grado de doctor.

Artículo 24. El Rector del centro universitario respectivo podrá determinar el receso de nuevas inscripciones al posgrado, en los siguientes casos:

- I. Cuando su plan de estudios esté en proceso de modificación;
- II. Cuando los resultados de la evaluación del programa sean desfavorables para



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ACADEMICA- COORDINACION DE POSGRADO

Coordinación de la Maestría en Derecho

- III. lograr su reconocimiento o acreditación;
- IV. A petición de la Junta Académica, y
- V. Cuando existan condiciones o situaciones que impidan el adecuado desarrollo del programa de posgrado.

Artículo 25. La supresión de un programa de posgrado deberá ser aprobada por el Consejo General Universitario de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria.

Artículo 26. Un programa de posgrado se podrá suprimir en las siguientes situaciones:

- I. Cuando no cumpla con los requisitos y criterios de calidad de conformidad con el presente ordenamiento;
- II. Cuando en dos convocatorias consecutivas no se cuente con el número mínimo de alumnos establecido en el dictamen de creación o modificación del programa;
- III. Cuando existan dos evaluaciones subsecuentes con resultados negativos por organismos determinados por la Universidad de Guadalajara de conformidad con el último párrafo del artículo 9 de este ordenamiento, y
- IV. A petición de la Junta Académica.

Artículo 28. Las evaluaciones a los planes de estudio de posgrado deberán llevarse a cabo cada dos años para Especialización y Maestría, y cada tres años para Doctorado, según sea el caso, para realizar las modificaciones pertinentes a efecto de mantenerlos actualizados.

1. 2. GOBIERNO Y GESTIÓN

1. 2.1 Estructura de gobierno y gestión que da sustento al sistema interno de aseguramiento de la calidad del programa de la Maestría en Derecho.

Por gestión se entiende las maneras específicas en las que la Universidad se organiza y conduce para lograr sus propósitos esenciales con calidad en el desarrollo de las funciones sustantivas. Una adecuada gestión y gobierno asegura dar solución a los desafíos de expansión institucional, la administración de sus recursos, las restricciones presupuestales, y las tensiones entre la lógica de la administración eficiente y las libertades legítimas, académicas e intelectuales en la Universidad. Por ello se requiere plantear nuevos objetivos y soluciones para mejorar el desempeño universitario.

Entre los retos que enfrentan las instituciones públicas de educación superior se encuentra rendir cuentas de manera clara y oportuna con el fin de generar confianza en la sociedad; en ese sentido el CUSur ha hecho un esfuerzo importante porque su actividad cotidiana sea conocida por los diferentes actores a través de un sistema de gestión de calidad que está certificado bajo la norma ISO 9001:2008, siendo importante complementar la rendición de cuentas, con un programa de evaluación del desempeño institucional.

En el entorno actual de restricciones presupuestales cada vez más severas, el CUSur ha



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ACADEMICA- COORDINACION DE POSGRADO

Coordinación de la Maestría en Derecho

diversificado sus fuentes de financiamiento ya sea participando en los concursos externos de captación de recursos, así como en la obtención de fondos financieros como resultado de los servicios que presta. Igualmente se destaca como fortaleza la desconcentración del presupuesto en las diversas unidades responsables de gasto, lo que da certeza, tanto al interior como al exterior de la Institución, de la correcta aplicación de los recursos.

Así pues, es necesario asegurar que las acciones apoyadas con el presupuesto estén ligadas a los objetivos del Plan de Desarrollo, así como implementar un programa para el ahorro que permita eficientar el gasto en el CUSur.

En la evaluación y seguimiento de la Maestría en Derecho interviene principalmente la Junta Académica de cada programa, conformada por el coordinador, quien la preside, además de tres o cinco de sus profesores y uno o dos académicos externos de reconocido prestigio. Entre las competencias de la Junta Académica en relación con la evaluación están las siguientes:

- a. Planear y organizar el programa de posgrado y evaluar su calidad, pertinencia y operación;
- b. Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- c. Participar en la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa de posgrado;
- d. Evaluar la pertinencia y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado.

1. 2.2 Estructura organizacional para la gestión institucional, administrativa y financiera de la Maestría en Derecho.

La Secretaría Académica del Centro Universitario, así como el coordinador de la maestría tienen a su cargo la gestión administrativa y financiera del posgrado.

En la aprobación del presupuesto y reglas de operación interviene el HCGU, el Consejo de Rectores, la Rectoría General y la Vicerrectoría Ejecutiva. En el ejercicio y administración de los recursos financieros interviene la administración del centro. A manera de ejemplo a continuación se describe el procedimiento para el *Programa de Incorporación y permanencia del Posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PROINPEP)* del Fondo Institucional Participable *Desarrollo de la Investigación y el Posgrado*:

1. El Coordinador de la Maestría en Derecho capturará en línea, en la liga www.cga.udg.mx/cip la solicitud. Imprime el formato de solicitud que firmará para entregar a la Secretaría Académica del CU, quien valida en términos académicos la solicitud, y turna a la Secretaría Académica del mismo Centro para la validación financiera de la misma.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ACADEMICA- COORDINACION DE POSGRADO

Coordinación de la Maestría en Derecho

2. La Secretaría Académica verifica el cumplimiento de los requisitos del solicitante cotejando que no exista impedimento alguno de los que el presente acuerdo establece, de encontrar viabilidad en el proceso, realiza la captura del proyecto P3e en el SIIAU, al fondo operativo que corresponda. El proyecto P3e deberá almacenarse en formato PDF. El proyecto estará en etapa uno como *no finalizado*. En este punto cada CU decide si presenta un proyecto P3e global por Centro, o un proyecto P3e por cada programa de posgrado participante.
3. La Secretaría Académica del CU recaba la firma del Rector de CU en la solicitud validada del proyecto global del CU o de cada programa de posgrado participante y las envía a la Coordinación de Investigación y Posgrado (CIP), vía correo electrónico a la Dirección cga.cip.proinpep@redudg.udg.mx , acompañadas del formato PDF del P3e.
4. La CIP valida el cumplimiento de los requisitos, en caso de encontrar observaciones solicitará la modificación, que deberá atender la observación en un plazo no mayor a 2 días hábiles; de proceder, la CIP/Coordinación General Académica (CGA) turna a Vicerrectoría Ejecutiva el PDF del P3e para cerrar el proyecto al último nivel en un plazo no mayor a un día hábil.
5. La CGA a través de CIP notifica el resultado a la Secretaría Académica y a los Coordinadores de los Programas beneficiados de cada dependencia a más tardar el día 7 de octubre del 2016.

La Secretaría Académica captura la solicitud de recursos en el sistema AFIN según las solicitudes proyectadas por los coordinadores de los programas. beneficiados, y solicita a la Dirección de Finanzas el depósito a su cuenta concentradora.

6. La Dirección de Finanzas depositará en un plazo no mayor a 5 días hábiles
7. La Secretaría Administrativa realiza la transferencia del recurso a su cuenta ejecutora y emite cheque o transferencia a nombre del proveedor o beneficiario de acuerdo con la Normatividad Universitaria.
8. La Secretaría Administrativa da seguimiento en sistema AFIN y turna las comprobaciones físicas a la Dirección de Finanzas entregando copia con acuse de recepción a la CIP/CGA
9. El Coordinador de la Maestría en Derecho deberá entregar a la CIP un informe sobre las actividades desarrolladas con el apoyo otorgado en beneficio de los programas de Posgrado.
10. La Dirección de Finanzas aplica la comprobación correspondiente.
11. Concluye el proceso.

1. 3. RECURSOS DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA.

1. 3.1 Recursos Humanos

La maestría cuenta con un núcleo básico de 6 profesores y un núcleo académico complementario 6 profesores, de los cuáles 1 son miembros del SNI. Las actividades de estos académicos son fuertemente apoyadas con los recursos generados de la matrícula y

Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Colonia Centro, C.P.49000

Cd. Guzmán, Jalisco, México (01341) 575.22.22, ext. 46178

www.cusur.udg.mx correo maestriaderecho@cusur.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ACADEMICA- COORDINACION DE POSGRADO

Coordinación de la Maestría en Derecho

del Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado de la U de G que contribuye al fortalecimiento de los núcleos académicos de los posgrados en PNPC.

3.2 Recursos Financieros

La Maestría en Derecho cuenta con diversas vías para su financiamiento.

- a) A través de la Administración General mediante los Fondos Institucionales Participables y los programas específicos que se desarrollan a partir de los mismos. Dentro de estos programas se apoyarán acciones que incluyen: realización de estudios de seguimiento de egresados, estímulos económicos por dirección de tesis de posgrado, promoción de los posgrados, becas para estudiantes, impresión y presentación de tesis, presentación de trabajos de estudiantes y profesores en congresos, movilidad de estudiantes y profesores, entre otros.

La mayoría de las acciones mencionadas anteriormente se financian a través de los siguientes programas:

- *Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP)* con los siguientes subprogramas: Apoyo para programas de posgrado reconocidos en el PNPC de Conacyt y Concurrencias para programas de posgrado que reciben recursos externos.
 - *Nuevos Programas de Posgrado.* Programa que busca impulsar el ingreso de nuevos posgrados al PNPC a través del financiamiento de acciones que permitan mejorar sus indicadores y asegurar sus resultados.
 - *Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado,* que apoya gastos de asesoría y capacitación especializada para la investigación y el posgrado; estudios de pertinencia, seguimiento de egresados y de demanda sectoriales; estudios de prospectiva en investigación y posgrado; elaboración de catálogos de posgrado e investigación, mantenimiento de laboratorios y coparticipación con la biblioteca digital y el repositorio institucional de tesis de posgrado.
 - *Programa integral de acceso y difusión del conocimiento (revistas CONACYT)* que apoya la edición de las revistas científicas de la Universidad de Guadalajara, así como la profesionalización de su proceso editorial.
- b) Otra vía es directamente a través del presupuesto del Centro Universitario del Sur.
- c) Otro tipo de financiamiento es el que se otorga a través de proyectos de investigación con apoyos subsidiarios para los procesos de formación.
- d) Una posibilidad alterna de financiamiento es a través de convenios específicos (con municipios, Gobierno del Estado, Secretarías Estatales, etc.).
- e) Otro ingreso es a través de la matrícula que pagan los estudiantes que ingresan al programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ACADEMICA- COORDINACION DE POSGRADO

Coordinación de la Maestría en Derecho

4. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Una de las herramientas con que se cuenta para administrar la información de la maestría es Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), la página Web del centro y las redes sociales

5. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO

La responsabilidad respecto a la información de la maestría recae principalmente en dos instancias: el Coordinador y la Coordinación de Investigación y Posgrado.

Entre las atribuciones del coordinador se encuentra la de resguardar la información y documentación del programa y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo. El coordinador tiene a su cargo la actualización permanente del sitio web.

Por su parte, la Coordinación de Investigación y Posgrado debe diseñar y mantener actualizada la base institucional de información sobre la investigación y el posgrado; y organizar, proporcionar y mantener actualizada la información sobre el posgrado, tareas que forman parte de la actividad diaria de esta dependencia para lo cual se cuenta con bases de datos y se está en constante comunicación con los responsables del sitio web de la Universidad de Guadalajara para la actualización de toda la información de los programas de posgrado que se difunde a través de este sitio.

6. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Universidad de Guadalajara, ha asumido desde siempre una política de transparencia, es hoy en día una de la Universidades Públicas más transparentes en nuestro país. Aunado a esto, nuestra institución ha construido a través del tiempo una estructura académica y administrativa que le da sustento a las actividades sustantivas a ella encomendadas. Por ello, la existencia y operación de este programa de maestría está avalado por las instancias colegiadas determinadas por la reglamentación universitaria y avalada por las instancias oficiales de la institución como el máximo órgano de gobierno que es el H. Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ACADEMICA- COORDINACION DE POSGRADO

Coordinación de la Maestría en Derecho

Por tanto, toda la información que se genera desde la maestría está avalada por la junta académica, por el departamento correspondiente en el centro universitario y por las secretarías académica y administrativa que dan fe de las actividades realizadas en los programas, además de la existencia de una normativa sólida y reglas de operación financiera transparentes que ordenan su funcionamiento. De tal forma que la información vertida en la plataforma electrónica y los medios de verificación son respaldados por esta estructura académica, financiera y legal.

7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En todo momento la Universidad ha aplicado los recursos asignados por el Conacyt y otras instancias de manera transparente y de acuerdo a la normativa vigente, esto puede corroborarse en el portal de la Universidad creado para ello. Nuestra Universidad considera de suma importancia el que la sociedad en general pueda tener claro el cómo se destinan los recursos invertidos en ella, por lo que este es un tema fundamental en las líneas de política institucional y como consecuencia la Maestría en Salud Pública se apega a estos lineamientos y disposiciones.

Así mismo, la Universidad de Guadalajara tiene un apartado en su página oficial en donde pueden realizarse las consultas sobre transparencia (<http://www.transparencia.udg.mx>)

Fuentes de Información:

- Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 del Centro Universitario del Sur.
- Reglamento General de Posgrado
[Http://Www.Secgral.Udg.Mx/Sites/Archivos/Normatividad/General/Rgposgrado.Pdf](http://www.Secgral.Udg.Mx/Sites/Archivos/Normatividad/General/Rgposgrado.Pdf)
- Programa General de Trabajo 2013-2019
[Http://Www.Rectoria.Udg.Mx/Sites/Default/Files/Proyecto%20universitario%20itb](http://Www.Rectoria.Udg.Mx/Sites/Default/Files/Proyecto%20universitario%20itb)
[p.PdfHttp://Ww](http://Www.Secgral.Udg.Mx/Sites/Archivos/Nomatividad/Especificas/Reglamento_iag_1.Pdf)
[w.Secgral.Udg.Mx/Sites/Archivos/Nomatividad/Especificas/Reglamento_iag_1.Pdf](http://Www.Secgral.Udg.Mx/Sites/Archivos/Nomatividad/Especificas/Reglamento_iag_1.Pdf)
- Estatuto General de la Universidad de Guadalajara
[Http://Secgral.Udg.Mx/Sites/Archivos/Normatividad/General/Estatutogen_0.Pdf](http://Secgral.Udg.Mx/Sites/Archivos/Normatividad/General/Estatutogen_0.Pdf)
- Página de Transparencia de la Universidad de Guadalajara
[Http://Www.Transparencia.Udg.Mx/](http://Www.Transparencia.Udg.Mx/)
- Página de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional
[Http://Www.Copladi.Udg.Mx/](http://Www.Copladi.Udg.Mx/)